

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del Consejo General.

Ciudad de México, 20 de julio de 2021.

El C. Consejero Presidente: Buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes, Consejero Presidente, tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones sobre este tema, le pido al Secretario Ejecutivo que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 20 de mayo y 24 de junio de 2021.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que los someta a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acta, identificados en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobadas por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de tres apartados:

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe señalado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral de actividades de la Oficialía Electoral (abril-junio 2021).

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Daniela Casar, Directora del Secretariado.

La C. Licenciada Daniela Casar García: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

En cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Oficialía Electoral, me permito dar cuenta del segundo informe anual de actividades, llevadas a cabo en ejercicio de la función de Oficialía Electoral durante el periodo abril-junio de 2021.

El informe en cuestión da cuenta de la atención brindada a las 446 peticiones presentadas durante el trimestre, además de 444 peticiones adicionales que fueron recibidas de forma directa en órganos desconcentrados.

En suma, las peticiones tramitadas por oficinas centrales se traducen en 15 mil 995 actuaciones, plasmadas a través de 561 instrumentos públicos, cifras en las que se incluyen la colaboración de órganos desconcentrados quienes adicionalmente desahogaron 1 mil 465 actuaciones en expedientes propios, plasmadas en 372 actas circunstanciadas.

Asimismo, se da cuenta de las diligencias relevantes con motivo del proceso electoral, en particular durante el día de la jornada del 6 de junio.

Por otra parte, se reportan 1 mil 185 certificaciones documentales expedidas con fundamento en el artículo 21 del citado Reglamento, que incluyen 167 dispositivos de almacenamiento.

Adicionalmente, se da cuenta de la elaboración de 192 oficios de delegación y revocación emitidos por el Secretario Ejecutivo, a través de firma electrónica avanzada, para mantener actualizado el padrón nacional de funcionarias y funcionarios delegados con atribuciones de oficialía electoral.

Por último, me permito comunicarles que los pormenores de cada uno de estos apartados se encuentran desglosados en el presente informe para su conocimiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Daniela Casar.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe relacionado con las actividades de la Oficialía Electoral, y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto el orden del día.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de cuatro apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de recursos acumulados ejercidos por órganos de vigilancia, correspondientes al segundo trimestre 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral sobre la aplicación del “Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral”, abril-junio de 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral por el que se aprueba la modificación del Proyecto Específico “F112310 Emisión de las listas nominales de electores que será utilizada para los procesos electorales federal y locales” que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio fiscal 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos.

En este proyecto de acuerdo se propone modificar el proyecto específico mencionado en el título del mismo, cuyo objetivo es disponer las listas nominales de electores a los consejos locales, con motivo del proceso electoral federal 2020-2021.

Ahora bien, derivado de las necesidades que se tienen para disponer del listado nominal para su utilización en la jornada de Consulta Popular del 1 de agosto, fue necesaria la contratación de personal adicional para cumplir en tiempo y forma con las actividades correspondientes.

En ese sentido, esta Dirección Ejecutiva solicitó a la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, una excepción por contingencia, fundada y motivada de conformidad con el artículo 15, numeral 7 de los lineamientos de administración de cartera institucional, para la liberación de 33 plazas con un costo estimado de honorarios por 129 mil 033 pesos, más impuestos, y con una temporalidad del 11 al 22 de julio, con recursos disponibles del propio proyecto en el Capítulo 1000 debido a la no contratación de personal para la generación de la lista adicional por instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se solicitó la adecuación presupuestal de recursos dentro del mismo proyecto, por la cantidad de poco más de 1 millón de pesos, para el servicio de paquetería e impresión de estos listados necesarios en este ejercicio de Consulta Popular.

Dicha adecuación quedó etiquetada bajo su programa 120 para la Consulta Popular, atendiendo el acuerdo INE/CG351/2021 sobre los lineamientos para la organización de la Consulta Popular.

Debido a la urgencia para realizar los trabajos se solicita, a esta Junta General Ejecutiva, la aprobación del acuerdo con la contratación retroactiva del personal a la fecha del 11 de julio, y así concluir el trámite administrativo de contingencia antes mencionado.

No omito mencionar que la adecuación presupuestal solicitada fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, y también se contó con la certificación jurídica correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Proyecto Específico “R111110 Tratamiento de expedientes históricos de información registral” que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio fiscal 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Con este proyecto de acuerdo se propone modificar el proyecto específico mencionado, cuyo objetivo consiste en digitalizar la documentación registral de los movimientos al padrón electoral, con la finalidad de consolidar el expediente electrónico de la ciudadanía y depurar el expediente documental.

En concreto, este proyecto tuvo el propósito de digitalizar 8.7 millones de documentos, no obstante, debido a la pandemia de COVID el proyecto debió suspender temporalmente su ejecución, por lo que más de 5.1 millones de documentos no pudieron ser digitalizados.

En 2021 se pretende regularizar este impacto con la contratación de 74 figuras adicionales, del 1 de agosto al 31 de diciembre, que laborarán en turno nocturno, adicional a los dos turnos ya existentes.

La meta es digitalizar y preparar para la destrucción más de cinco millones de documentos, para lo cual se requieren 4.4 millones de pesos.

Asimismo, se propone reforzar la capacidad instalada de digitalización con la que actualmente se cuenta mediante la adquisición de tres nuevos equipos, considerando que los actuales tienen siete años de uso ininterrumpido.

El monto para la adquisición de estos nuevos equipos es de 5 millones de pesos, los cuales se suman a los 4.4 millones mencionados.

Del total de recursos requeridos ya se cuenta con cerca de 1.4 millones de pesos provenientes de economías y ahorros del proyecto de voto desde el extranjero, por lo que solo es necesaria la aprobación de una ampliación por poco más de 8 millones de pesos.

No omito mencionar que la adecuación presupuestal solicitada fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, y también se remitió la certificación jurídica correspondiente y se hicieron los impactos de observaciones recibidas por la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Este proyecto, del cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicita una modificación, denominado "Tratamiento de expedientes históricos de información registral" y cuyo objeto es la digitalización y destrucción de documentos en el cual se solicitan recursos adicionales por aproximadamente 9 millones 400 mil pesos, solo de parte del Órgano Interno de Control existiría la duda, dado que sobre la pertinencia de este tipo de trabajos en el cual se tiene planeado contratar 78 personas de agosto a diciembre, dado precisamente por motivo de la pandemia y dado que estas actividades de digitalización y destrucción forzosamente requieren de la presencia de personal.

Y si bien el atraso que se señala en el proyecto de acuerdo, tiene como causa precisamente la pandemia, no sé si sea pertinente que como ha sido muy exitosa la participación y los protocolos que se han implementado en el Instituto con la asesoría del

órgano especializado de médicos especialistas, si este tipo de acuerdos deberíamos darle un tratamiento especial precisamente para contar con esa seguridad de protección de la salud del personal, tanto el que se encuentra en oficinas, en las instalaciones, como el que se pretende contratar.

Adicionalmente, ver la pertinencia, dado que el objeto del proyecto de acuerdo es renovar los equipos que se tienen actualmente, los cuales tienen una vida útil de 10 años y dado que se adquirieron en 2014, eso significa que tienen todavía una vida útil de tres años y ocho meses, aproximadamente.

No sé si sea muy anticipado el contratar, el adquirir más equipos para esta actividad dado que se cuenta todavía con algunos con suficiente vida útil.

Si no fuera así, creo que, con una explicación en el acuerdo, reforzando la argumentación podría quedar debidamente satisfecha la fundamentación.

Sin embargo, la duda principal es esta pertinencia de los trabajos presenciales de este tipo de proyectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en segunda ronda.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias al Titular de nuestro Órgano Interno de Control, el Licenciado Jesús George Zamora, por sus observaciones.

Creo, no sé si podríamos a lo mejor avanzar, creo que la observación respecto a que tengamos un protocolo específico que nos minimice cualquier riesgo, me parece que hay que ponerlo, creo que podemos hacer un compromiso justamente para prepararlo y poder, una vez iniciados los trabajos, contar con todas las salvaguardas necesarias, me sumo por supuesto y agradezco el comentario.

Y el tema de los equipos es muy interesante, en efecto, tenemos equipos que ya están en dos terceras partes de su vida útil, son equipos que en conjunto han operado ya siete años y los cuales nos han ayudado a digitalizar más de 150 millones de documentos, todavía tienen una vida útil.

Lo que queremos aquí, Licenciado Jesús George Zamora, colegas, es ampliar incluso esa capacidad, es decir, no sustituirlos porque efectivamente todavía tienen tres años de

vida útil con servicio garantizado, con mantenimiento garantizado, pero queremos ampliar la capacidad, porque tenemos más de 250 millones de documentos que son susceptibles de digitalizar y destruir.

Entonces, lo que queremos es aprovechar recursos para poder ampliar esa capacidad, podríamos irnos con la misma cantidad de equipos, sin lugar a dudas, pero, por supuesto que las metas a alcanzar anuales de digitalización se esparcirán en el tiempo y queremos tener una capacidad mayor para poder, insisto, avanzar en ese gran número de archivos institucionales que tenemos.

Esa es la idea, continuar con los equipos, por supuesto, pero ampliar en una cantidad también, son un poco más de 8 millones porque como mencionábamos, tenemos un 1.4 millones de recursos que destinar al proyecto y solamente se está pidiendo un poco más de 8 millones de pesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Se trata de un proyecto muy interesante. En primer lugar, sin duda, llevaremos al seno del Grupo Estratégico INE-C19, el que se verifique la forma en que se va a trabajar en este proyecto en caso de que esta Junta General Ejecutiva lo apruebe, para que cumpla con todos los requisitos necesarios para evitar cualquier tipo de contagio.

Me parece, sin duda, una propuesta no solamente muy atendible, sino necesaria.

Y, entiendo también que este proyecto lo que implica es, más bien un equipo de trabajo nocturno, es decir, va a estar trabajando por las noches, porque ya se está haciendo este trabajo de manera sistemática para ir resguardando de una manera mucho más segura todo el papel en que se encuentran estos archivos desde el Registro Federal, los documentos de todos los ciudadanos.

De hecho, es muy interesante porque es la historia de la ciudadanía de este país y creo que vale mucho la pena visitarlo y, obviamente, es un tesoro que hay que resguardar y el pasar del papel a lo digital nos permitirá no solamente resguardarlo, protegerlo, cuidar esa memoria ciudadana que se nos ha conferido como tarea al Instituto Nacional Electoral y por lo tanto, es algo que tenemos la oportunidad en esta ocasión al cierre de este año, de acelerar los trabajos de resguardo de toda esta documentación.

Entiendo también por lo que se señala en el proyecto y ahora describe el Ingeniero René Miranda que, obviamente, se van a seguir utilizando los equipos con los cuales contamos hasta el último momento que tengan vida útil y estamos reforzando la infraestructura para

continuar con este proyecto a cargo de nosotros que, viendo costo-beneficio parecería más económico hacerlo nosotros que contratar a un tercero para su digitalización, en fin.

Agradeciendo la presentación del proyecto y sin duda, tomando el comentario y la sugerencia del Licenciado Jesús George Zamora, aprovecho la oportunidad para invitarles a quien no conozcan el CECYRD (Centro de Cómputo y Resguardo Documental), en Pachuca, un día nos hagan la vista porque creo que, son instalaciones sobre las cuales no hacemos mucha publicidad por el resguardo que tienen, pero creo que los que vivimos y trabajamos en el Instituto es interesante e importante conocerlas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 4

El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Fiscalización, y se compone de dos apartados:

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto denominado “F205410 – Sustanciar y resolver procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización relacionados con el proceso electoral concurrente”; mismo que forma parte de Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, Director de Auditoría de Fiscalización.

El C. Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El presente asunto que trae a esta Junta General Ejecutiva de la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como lo ha descrito el Secretario Ejecutivo, versa sobre la necesidad de un proyecto para efectos de poder cubrir el efecto que ha tenido en este proceso electoral Concurrente 2020-2021 el hecho de que el número de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización superó la proyección que se tenía, ya que al 18 de junio se habían iniciado 744 procedimientos, de los cuales 594 corresponden a quejas de campaña que deben ser resueltas de manera expedita para efectos de cumplir con los criterios del Tribunal Electoral.

De no resolver en tiempo los procedimientos, se podrían afectar derechos político-electorales, lo cual, esta institución no va a permitir que esto ocurra, de forma tal que es importante que les comparta que este universo de procedimientos sancionadores, por ejemplo, supera a los 748 que hubo durante el proceso electoral 2017-2018, de los cuales 612 eran quejas que debían resolverse de manera expedita.

Y como ya había mencionado, en 2021, al día de hoy ya son 993 expedientes, de los cuales 852 corresponden a quejas expeditas, por lo cual, es necesario contar con estos recursos para atender esta actividad prioritaria institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Carlos Alberto Morales.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente y gracias por la presentación al Licenciado Carlos Alberto Morales.

Estando de acuerdo totalmente con la justificación de la modificación al proyecto, creo que vale la pena recalcar, destacar que, precisamente, este tipo de casos son los que dan pie a que nuestros lineamientos de Cartera Institucional Proyectos contemplen la eventual modificación de los proyectos.

Este es un caso de esos donde la estimación que me parece correcta la estimación que se hizo, puede sufrir variaciones y la variación fue que existieron más procedimientos administrativos sancionadores que sustanciar, y eso no se pudo prever de alguna forma más que razonable con la estimación que se realizó, y, por lo tanto, se requiere ahora contratar 39 personas adicionales durante los dos meses de mayor actividad de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Solo, por parte del Órgano Interno de Control, aprovecharía este proyecto de acuerdo, al igual que como sucede en el 4.5 en el cual ya no me referiré que se refiere al proyecto de pago de honorarios a interventores de la misma Unidad Técnica de Fiscalización, para solicitar amablemente, tanto a la unidad responsable como a la Dirección Ejecutiva de Administración, a que pudiéramos señalar con mayor precisión, tanto en los acuerdos si es posible, y si no fuera posible en los acuerdos, en los proyectos de acuerdos, en el informe trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes que se rinde trimestralmente a esta Junta General Ejecutiva, se pudiera establecer el origen con el cual se están ampliando los recursos de estos proyectos, al igual que en todos los proyectos.

Y esto es con una finalidad de simplemente de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad electoral y también al principio de transparencia y rendición de cuentas que el Instituto está firmemente comprometido con ellos.

Quisiera recordar que, precisamente, esta sugerencia por parte del Órgano Interno de Control fue realizada en la sesión del 11 de julio de 2019, también en esta Junta General Ejecutiva, y el entonces titular de la Dirección Ejecutiva de Administración se comprometió a establecer en este informe trimestral, la información a nivel partida.

De tal forma que, más allá de que creo que los integrantes de esta Junta General Ejecutiva se merecen esa información de conocer a detalle de dónde nacen las economías y de dónde nacen o los ahorros, y en su caso aplicarlos a este tipo de modificaciones debidamente justificadas, creo que también la sociedad se merece conocer, precisamente, de dónde surgen estas modificaciones.

Fundamentalmente porque creo que son economías y ahorros debidamente justificados y que permitan al Instituto actualizar proyectos, modificar proyectos o crear nuevos proyectos conforme a las prioridades institucionales.

Y esto me parece que es una corresponsabilidad del Instituto, de señalar precisamente de dónde provienen las economías y ahorros, de tal forma que creo que ese informe, la función que debe cumplir es precisamente esa de informar de manera detallada a la sociedad, las reasignaciones de ahorros y economías, y su origen, incluso a nivel partida que es lo que se comentó en la sesión del 11 de julio de 2019.

Y aprovechando que está una nueva titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde quizá no conocía este compromiso, solicitarle amablemente su cumplimiento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Simple y sencillamente como comentario, me parece que las reflexiones que hace el Titular del Órgano Interno de Control, sirven perfectamente para reforzar estos acuerdos, vale la pena eventualmente incorporarlas, si se me permite el comentario.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo por favor someta a votación el proyecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización, la modificación al proyecto P200210 “Pago de honorarios para interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y en su caso liquidación a los Partidos Políticos Nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro”; mismo que forma parte de la (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Morales, Director de Auditoría de Fiscalización.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este acuerdo también, como se ha descrito, lo que busca es incrementar en 1 millón 102 mil pesos el monto para efectos de los honorarios para los interventores que hacen la tarea de liquidar partidos políticos nacionales, como es del conocimiento público, tres partidos que son el Partido Encuentro Solidario, Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas una vez terminado los cómputos de elección de diputados federales por el

principio de mayoría relativa no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida para conservar su registro y partiendo de que el artículo 383, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, establece a la obligación anual de prever recursos para dos liquidaciones, hubo la necesidad de contar con recursos adicionales para atender esta tarea institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Carlos Alberto Morales.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que procedamos con la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido por favor que continúe el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del proyecto específico denominado "F133210-F133220 Asistencia Electoral" mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2021.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

El proyecto de acuerdo que hoy se presenta a la consideración de esta Junta General Ejecutiva consiste en regularizar la ampliación de recursos presupuestales, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Dirección Ejecutiva de Administración el pasado 19 de mayo por 28.2 millones de pesos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 15, numeral 7 de los lineamientos para administración de la Cartera Institucional de Proyectos, el cual estipula que los proyectos específicos podrán modificarse bajo una contingencia fundada y motivada, la cual deberá formalizarse ante esta Junta General Ejecutiva.

Cabe precisar que los recursos para las actividades relacionadas para los mecanismos de recolección y distribución de documentación de materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, se encontraban previstos, sin embargo, esta ampliación de recursos obedece al requerimiento formulado por los organismos públicos locales de los estados de: Tlaxcala, Tamaulipas, Nayarit, Michoacán, Estado de México, Nuevo León y Oaxaca para implementar mecanismos de recolección mixtos, mixtos refiriéndonos a que se trasladan de manera conjunta tanto los paquetes de la elección federal como de la elección local.

Y únicamente en el caso adicional, para el caso de Tlaxcala, lo correspondiente a la distribución de documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

De esta forma, las juntas locales ejecutivas de las siete entidades mencionadas, a partir de los mecanismos de recolección de carácter mixto aprobadas por sus consejos distritales, definieron en la agenda, que su respectivo organismo público local, transferir al Instituto Nacional Electoral, los recursos por el pago de los mecanismos de recolección.

Finalmente, es importante precisar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral depositó los recursos en comento a las juntas distritales ejecutivas de las entidades referidas de acuerdo con lo establecido en las agendas a los anexos financieros para realizar las actividades mencionadas.

Motivo por lo cual, se solicita la modificación del proyecto específico F133210, asistencia electoral en los términos del acuerdo que se presenta a su consideración y que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2021.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del proyecto específico d150810 “Consulta infantil y juvenil”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos, está modificación que se solicita a esta Junta General Ejecutiva tiene por objeto transferir de una partida a otra del mismo proyecto, es decir, no es una ampliación del proyecto en ese sentido, por un monto de 667 mil 824 pesos.

Este proyecto se trata de la Consulta Infantil y Juvenil que se desarrollará durante el próximo mes de noviembre y lo que estamos previendo es justamente transitar a un esquema de mayor presencia en el espacio digital frente a la prevalencia de la tercera ola de contagios por COVID.

Por lo tanto, estamos previendo inyectar más recurso justamente al trabajo de los analistas y diseñadores digitales, que nos permita hacer una mayor promoción digital de esta Consulta Infantil y Juvenil.

En este caso, la adecuación permitirá que las figuras señaladas colaboren en estas actividades de preparación de la consulta, particularmente por lo que se refiere a los materiales requeridos para fortalecer la estrategia de promoción digital.

Básicamente, como lo he mencionado, las razones son, el aislamiento social derivado de la contingencia sanitaria, y el alto consumo de niñas, niños y adolescentes y jóvenes que hacen de las herramientas y plataformas digitales.

Es conveniente también señalar que esta Dirección Ejecutiva con esta modificación seguirá cumpliendo con sus atribuciones y objetivos del propio proyecto que corresponde.

Está a su consideración esta modificación, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza el procedimiento de excepción para la comprobación de recursos por concepto de asignaciones destinadas al pago del servicio de telefonía pública rural, requeridos en el

desempeño de funciones oficiales en materia del sistema de información sobre el desarrollo de la consulta popular y para el operativo de campo del conteo rápido, cuando no sea posible obtener un comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), a nombre del Instituto Nacional Electoral, para la consulta popular 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

En el marco del proyecto específico C130110 Consulta Popular, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es responsable de asegurar la disponibilidad de los medios de comunicación adecuados y suficientes en las juntas ejecutivas distritales, para que se transmita información desde campo a las sedes distritales durante el proceso de la consulta popular 2021.

Lo que se traduce en asignar los medios de comunicación que utilizaran las y los instructores, instructoras asistentes de la consulta popular para el ejercicio de sus funciones en materia de organización, particularmente para la transmisión de la información el día de la jornada sobre las mesas receptoras de la consulta popular al sistema de Información sobre la misma.

Por lo cual, resulta necesario brindar las herramientas administrativas necesarias para el ejercicio eficiente de los recursos financieros destinados al pago de telefonía pública rural.

En el caso de los 68 distritos electorales contemplados en el anexo 1, cuando el medio de comunicación asignado a las y los instructores, instructoras-asistentes de consulta popular, se utilizará telefonía pública rural, se les proporcionará dinero en efectivo para el pago del servicio, toda vez que no es factible obtener un comprobante fiscal digital por Internet para la comprobación de este objeto del gasto, en virtud de que el servicio se prestará a través de pequeños comercios locales, o bien, en casos particulares.

Por lo expuesto, y dado que el Manual de Normas Administrativas en materia de recursos financieros del Instituto Nacional Electoral no considera este supuesto como un caso fortuito, que de manera excepcional se presenta, es necesario aprobar un mecanismo para la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al pago del servicio de telefonía pública rural, requerido en el desempeño de sus funciones en materia de órganos delegacionales y subdelegacionales cuando no sea posible obtener un comprobante fiscal digital por Internet a nombre del Instituto Nacional Electoral, en el marco del proyecto de comunicación para la transmisión de información vía voz desde campo.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos "SICOPAC", para órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral durante la Consulta Popular, a celebrarse el 1 de agosto de 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

De la experiencia adquirida en el desarrollo de los procesos electorales federales y locales, se observó que durante la jornada electoral los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto requirieron recursos para hacer frente a diversos gastos que son necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo que, con finalidad de brindar el apoyo funcional y operativo a los órganos delegacionales y subdelegacionales, la Junta General Ejecutiva, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

la Ley Federal de Consulta Popular y Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, requiere emitir normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para hacer frente a aquellos gastos que se generen en el desarrollo de la consulta popular a celebrarse el 1 de agosto de 2021, como son el arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación y material de la consulta popular a los y las presidentas de mesas receptoras de consulta popular; y para los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales; para la limpieza y sanitización de los inmuebles utilizados para instalar la mesa receptora de consulta popular; para la alimentación para las personas responsables de los mecanismos de recolección y traslado; alimentación para las y los funcionarios de mesa receptora de consulta popular; y para los gastos extraordinarios y relacionados con la naturaleza de desarrollo de la jornada de consulta popular.

En relación de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo que fue elaborado conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente agradecer a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y a su equipo de trabajo, que, tanto en el punto anterior como este, no solo la comunicación, sino la estreches en la cooperación y en la coordinación, para que las actividades que tiene esta institución en puerta sobre la consulta popular, se desarrollen con certeza y con transparencia en todo lo que se refiere a los recursos que se estarán utilizando.

Si bien son escasos, además de hacerlos eficientes, estamos marcando la transparencia para que, efectivamente, exista la normativa que nos permita, en cualquier momento, tener las revisiones necesarias en el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Muchas gracias a la titular y a su equipo de trabajo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Sergio Bernal Rojas.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Justo para referirme a lo que ya el Maestro Sergio Bernal Rojas señalaba y agradeciéndole a la Dirección Ejecutiva de Administración, la Licenciada Ana Laura Martínez, la presentación de este y el proyecto precedente, que van justo en la dirección de la jornada a la que estamos convocados el próximo 1 de agosto sobre la Consulta Popular, y estas son dos herramientas muy importantes para dar soporte al ejercicio que vamos a hacer, si bien decía el Maestro Sergio Bernal Rojas, con los pocos recursos que contamos, pero que tenemos que cubrir todo el expediente de dar certeza para el despliegue necesario para ese ejercicio del 1 de agosto y para dar certeza de los resultados, y transparencia en el ejercicio de los recursos.

De nuevo, muchas gracias Licenciada Ana Laura Martínez, por la presentación del proyecto.

Y, por cierto, aprovecho la oportunidad para convocar a la ciudadanía en su conjunto, a participar el próximo 1 de agosto en la consulta popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir que someta a votación el proyecto de acuerdo que se nos somete a consideración.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 15 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el

cambio de adscripción de una funcionaria miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El documento que se somete a su consideración contiene la propuesta para readscribir bajo la modalidad de necesidades del servicio a la ciudadana María Guadalupe Colín Pedraza, Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 01 con cabecera en Fresnillo en el estado de Zacatecas, al mismo cargo en la Junta Distrital Ejecutiva 03 con cabecera en Heroica Zitácuaro, en el estado de Michoacán.

El movimiento tiene como finalidad aprovechar el perfil, así como la experiencia y el conocimiento que posee la funcionaria por haberse desempeñado en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en las juntas distritales ejecutivas 03 y 11 en Michoacán y ser originaria de Zitácuaro, cabecera del Distrito 03 a donde se propone readscribirla.

Se destaca que la funcionaria propuesta cuenta con más de seis años de antigüedad en el Servicio Profesional, con un desempeño sobresaliente y fue designada como ganadora de concurso público 2019-2020 para ocupar la vocalía ejecutiva de la 01 junta distrital ejecutiva en el estado de Zacatecas.

En este sentido informo a ustedes que en sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de este año, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y aprobó por unanimidad someter a su consideración el proyecto que hoy les presento.

Cabe señalar que el proyecto de acuerdo que se pone a la consideración de este órgano colegiado atiende las sugerencias de la Dirección Jurídica conforme a la certificación que nos hizo llegar. Asimismo, se propone que el movimiento inicie su vigencia a partir del 1 de septiembre de este año.

Sería cuanto y quedo a la consideración de ustedes el proyecto y el dictamen correspondiente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que por favor tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se presenta, contiene la propuesta para someter a consideración del Consejo General del Instituto, la aprobación de los lineamientos del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Se trata de uno de los lineamientos contemplados en el artículo transitorio décimo tercero del estatuto aprobado el pasado 8 de julio de 2020 y se inscribe dentro del modelo de carrera profesional electoral.

Los lineamientos tienen por objeto regular el concurso público para reclutarse y seleccionar con base en sus conocimientos y competencias y en el orden del día de prelación que obtengan a quienes ocuparán cargos y puestos en el servicio.

En particular estos nuevos lineamientos contemplan los siguientes cambios y mejoras, se refrenda el concurso público como la vía primordial de ingreso al servicio del Instituto Nacional Electoral, se retoma el principio constitucional de paridad de género como base para organizar los resultados de las evaluaciones y las propuestas de designación.

Se afianza en las acciones afirmativas para cerrar la brecha de género en la ocupación de los cargos y puestos del servicio, en particular se podrá llevar a cabo lo siguiente, la aprobación de convocatorias dirigidas a personas aspirantes hombres y mujeres, o exclusivamente para mujeres.

Las acciones afirmativas se podrán definir de manera diferenciada para nivelar la ocupación de hombres y mujeres en los cargos y puestos, en la designación de personas ganadoras y polistas de reserva deberán aplicar las acciones afirmativas que establezcan las convocatorias del concurso.

Se contempla que las personas aspirantes puedan postularse únicamente por un cargo puesto en el servicio, se establece que las personas aspirantes deberán obtener una calificación igual o superior a siete en una escala de cero a 10 para la aprobación del examen, las entrevistas y el resultado final.

Las convocatorias establecerán las ponderaciones de las calificaciones parciales para obtener el resultado final.

Se establece que las entrevistas se lleven a cabo en paneles mixtos, se incluye la revisión para ciertos actos del concurso que pueden solicitar las personas aspirantes y se mantiene como única vía para controvertir los resultados finales del concurso el recurso de inconformidad.

El primero será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional resolverlo, y el segundo corresponderá a la Dirección Jurídica.

En apego a los ciclos trianuales, se establece que quienes resulten designadas en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, permanezcan al menos un ciclo trianual en dicha plaza antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otra convocatoria del concurso público del Sistema Instituto Nacional Electoral u Organismo Público Local.

En la elaboración de estos lineamientos se contó con la participación y opinión de la Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

La propuesta de lineamientos que les presento fue conocida por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su sesión extraordinaria del pasado 15 de julio del año en curso, y autorizó ponerla a consideración de este órgano colegiado.

Asimismo, les comunico que conforme a las recomendaciones de la Dirección Jurídica se actualizó el proyecto de acuerdo y lineamientos, cuyo contenido se pone a su consideración.

Cabe precisar que, por acuerdo de las consejeras y consejero integrante de la comisión, se integró en el apartado de antecedentes las reuniones celebradas para la presentación

y revisión de los distintos lineamientos que hoy se ponen a la consideración de este órgano colegiado.

Dicho lo anterior, el proyecto de acuerdo y los lineamientos quedan a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García López. Al no haber más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento al artículo trece transitorio, se presenta a este órgano colegiado los lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, que prevé las reglas para su movilidad geográfica y funcional mediante tres modalidades, por necesidades del Servicio, a petición de parte interesada y por desarrollo de la carrera.

Esta última para propiciar la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias e impulsar el desarrollo integral del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En los lineamientos se destaca lo siguiente.

Se establecen los supuestos de procedencia del cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio Profesional Electoral Nacional y los requisitos que acrediten la viabilidad de los cambios bajo esta modalidad, se clarifica el procedimiento para los cambios de adscripción y rotación bajo la modalidad de persona interesada, y se especifica el contenido de la convocatoria que dará inicio a dicho procedimiento, así como los requisitos formales que deberá observar el personal del Servicio.

Considera el periodo para atender las solicitudes de cambio de adscripción y rotación por desarrollo de la carrera, y regula el procedimiento y requisitos para su trámite; define el procedimiento para llevar a cabo los cambios de adscripción o rotación, que bajo cualquier modalidad fueran dictaminados como procedentes; establece que los movimientos por cambio de adscripción o rotación aprobados por la Junta serán valorados y considerados como mérito en el desarrollo de la carrera, con base en los criterios o disposiciones que se establezcan en los lineamientos para el ascenso y el certamen interno.

Es importante señalar que en la elaboración de los lineamientos se puso especial énfasis en los requisitos y etapas a seguir en los cambios de adscripción y rotación del personal del servicio, orientados a generar certeza y establecer una relación de trabajo coordinada entre los solicitantes, los órganos centrales y desconcentrados del Instituto y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a las competencias de cada área que aseguran la correcta aplicación de cada uno de los mecanismos.

No omito mencionar que en sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de este año, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció el contenido y efectos del presente acuerdo, y emitió observaciones a los artículos 23 y 27, mismas que también se impactaron al artículo 45, y aprobó por unanimidad someter a su consideración el proyecto que hoy les presento con las modificaciones correspondientes.

Finalmente cabe señalar que el proyecto, como el lineamiento, contienen las sugerencias que nos hizo llegar la Dirección Jurídica, a través de la certificación respectiva.

Dicho lo anterior, los documentos quedan a la consideración de ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para actividades externas y disponibilidad para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En atención a lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio del estatuto vigente, se presentan a consideración de esta Junta General Ejecutiva los lineamientos para actividades externas y disponibilidad que desarrollan la normativa que rige las autorizaciones en la materia.

Las actividades externas son las actividades académicas o instruccionales que realiza el personal del servicio, ya sea como docente o como estudiante en instituciones educativas, públicas o privadas, instituciones autónomas u organismos públicos que se vinculan a los fines y necesidades institucionales, así como las que ofrecen direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto que no están contempladas en el catálogo de capacitación.

Las nuevas disposiciones se alinean al impulso de la carrera profesional electoral que promueve el nuevo estatuto, exigiendo para la autorización de actividades externas que el programa, perdón, que el personal cuente con titularidad, con calificaciones mínimas en el programa de formación en las actividades de capacitación y en la evaluación del desempeño, así como no haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante los últimos 12 meses, derivado de un procedimiento laboral sancionador o procedimiento administrativo.

Se flexibilizan aspectos como admitir la posibilidad de autorizar una actividad externa para el personal del servicio, concluye un grado académico, se amplían los plazos para presentar la documentación requerida y se establece que la o el integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional cuando la actividad externa no pueda realizarse por una causa no imputable a la persona interesada.
Con ello se busca brindar certeza al personal del servicio.

En lo que corresponde a la disponibilidad, esta se entiende como el permiso que se otorga a la o el integrante titular del servicio, para ausentarse temporalmente de las labores institucionales, con el objeto de participar en actividades académicas, acordes a los fines del Instituto.

En concordancia con el nuevo estatuto, se amplía a 24 meses el tiempo máximo que se le puede otorgar al personal del servicio con motivo de la disponibilidad.

Estos lineamientos establecen requisitos similares a las actividades externas para otorgar autorizaciones de disponibilidad y también flexibilizan disposiciones para la autorización cuando la actividad por la que se otorga abarque dos meses al inicio o al final del proceso electoral previa validación del superior jerárquico.

Por último, se establecen obligaciones para el personal del Servicio Profesional, respecto a la cancelación de la actividad externa, los lineamientos en comento fueron presentados a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su pasada sesión del 15 de julio, asimismo, realizó una observación que fue atendida y por votación unánime se autorizó su presentación a este órgano colegiado.

Finalmente, se pone a su consideración la actualización del documento que se circuló en atención a las observaciones recibidas por la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación para el Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

También en cumplimiento al artículo 13 transitorio del estatuto, se presentan ante esta Junta General Ejecutiva los lineamientos a los que se han hecho referencia y que tienen por objeto regular el programa de formación y el mecanismo de capacitación.

Para el programa de formación se establece el modelo pedagógico, la estructura curricular, los criterios para el sistema de evaluación y la operación y funcionamiento de los periodos formativos, dado que el modelo formativo se renovó completamente, los lineamientos escriben las nuevas características del programa de formación entre las que se destacan las siguientes.

Se basa en tres tipos de módulos, formación básica, especializada y optativa, se estructura en fusión del nivel y trayectoria formativa del personal del Servicio Profesional, se cursa en ciclos trianuales, obligatorios en los que se impacta en tres periodos formativos, una vez acreditado el módulo de formación básica en el nivel que se ocupe, en los siguientes ciclos trianuales se cursarán únicamente dos periodos formativos con módulos de formación especializada y/u optativa.

Se abre la posibilidad de sustituir un módulo para alguna oferta de formación tales como seminarios o talleres.

Se establece que la calificación final mínima para acreditar es de siete, en una escala de cero a 10, los exámenes se podrán realizar en modalidad virtual o presencial, la evaluación del aprovechamiento de cierre se llevará a cabo en la fecha, hora, y modalidad que determine la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las disposiciones contenidas en estos lineamientos regulan también el mecanismo de capacitación, su relación con la profesionalización, con el servicio, con el Instituto y con instituciones externas, atendiendo a lo establecido en el nuevo estatuto.

Se establece que el personal del Servicio Profesional deberá acreditar 60 horas de capacitación en cada ciclo trianual cursando aquellas actividades que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional determine como obligatorias y completando las horas faltantes, en su caso, con otras actividades que cumplan con requisitos previamente estipulados.

Se flexibilizan los requisitos para considerar actividades de capacitación, particularmente respecto a la duración y se establece una fórmula para obtener el promedio trianual.

Se establecen nuevas disposiciones para la inducción, con objeto de robustecerla y se regulan las actividades remediales de capacitación y acciones de mejora contempladas en el nuevo estatuto en caso de una calificación reprobatoria en la evaluación del desempeño.

La permanencia en el servicio estará condicionada a la acreditación de estas medidas remediales, se regula la gestión del Centro Virtual INE a fin de brindar certeza, tanto a personas y áreas usuarias.

En la sesión del 15 de julio, la comisión conoció el proyecto de acuerdo y autorizó someterlo a la consideración de este órgano colegiado.

Finalmente, se pone a consideración de ustedes la actualización del documento que se circuló en atención a las observaciones recibidas por parte de la Dirección Jurídica.

Dicho lo anterior, quedan a su consideración los documentos de este punto del orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los miembros del servicio en materia de los mecanismos de profesionalización y de capacitación para el sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias.

También este lineamiento para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional en materia de los mecanismos de profesionalización y capacitación para el Sistema del Instituto Nacional Electoral, responde al cumplimiento del artículo 13 transitorio del estatuto.

Este lineamiento tiene por objeto regular la convocatoria, selección, capacitación y evaluación de las personas que brinden asesorías en materia de formación y capacitación.

Los lineamientos establecen quiénes son consideradas personas asesoras y cuál es su función.

La persona facilitadora brinda acompañamiento y da seguimiento a las actividades de aprendizaje en algún módulo del programa de formación o en actividades de capacitación.

La persona instructora brinda inducción al Servicio Profesional, al personal de nuevo ingreso, ya sea por concurso público, incorporación temporal o cursos y prácticas al que reingresa, se reincorpora o a quien asciende o rota, proporciona asesoría, orientación y los conocimientos necesarios descritos en el catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional para desempeñarse en el cargo, puesto que ocupe.

La persona tutora tiene como función apoyar al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, asesorando en el desarrollo y aplicación de criterios metodológicos, técnicos y académicos en un estudio de investigación.

La persona especialista tiene como función colaborar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional proporcionando conocimientos, experiencia profesional y laboral para el diseño y desarrollo de actividades de formación y capacitación.

En cada caso, los lineamientos establecen los requisitos para que se pueda participar en las asesorías, destacando la exigencia de contar con la titularidad, dado que las asesorías se consideran para acreditar mérito en la carrera profesional electoral.

Los lineamientos establecen rubros específicos y diferenciados para evaluar al personal del Servicio Profesional que participa en las distintas figuras.

Los lineamientos en comento fueron presentados a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en sesión celebrada el 15 de julio, órgano por el que votó por unanimidad para que se presentaran ante este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente a este apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Se ponen a la consideración de este órgano los lineamientos de permanencia para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, este lineamiento considera los ámbitos de competencia de la Junta General Ejecutiva, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el órgano superior de dirección de cada Organismo Público Local y de los órganos de enlace de los organismos públicos locales.

Los requisitos obligatorios para mantener la permanencia en el Servicio del Sistema Organismo Público Local, como la acreditación del programa de formación y de las acciones de mejora derivadas de la evaluación anual del desempeño, los resultados de la evaluación del desempeño en una perspectiva de dos ciclos trianuales completos, según lo establecido en el estatuto; así como la obtención de la titularidad y demás normativa aplicable.

Finalmente, el cómputo para la permanencia en la antigüedad en el Servicio Profesional Electoral Nacional y los periodos efectivos para contabilizar la permanencia en la carrera del personal en el Servicio Profesional de los organismos públicos locales electorales.

Este lineamiento fue conocido y autorizado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su pasada sesión del 15 de julio, para ponerlo a consideración de este órgano colegiado.

También informo a ustedes que la Dirección Jurídica formuló observaciones relacionadas únicamente con los lineamientos, mismas que fueron incorporadas.

Dicho lo anterior, quedan a la consideración de ustedes, los documentos relativos al punto del orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponda a este apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los organismos públicos locales electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Durante el proceso de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se reconoció no solo la heterogeneidad que existe entre los organismos públicos locales electorales en materia de estructuras, presupuesto y solidez técnica, sino además la necesidad de propiciar, respaldar e impulsar su desarrollo institucional.

Lo anterior se reflejó en los lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cuyo artículo tercero transitorio estableció que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollara un plan a fin de promover acciones para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los citados organismos públicos locales electorales.

Es así que el plan que se somete a su consideración tiene el objetivo de contribuir al desarrollo institucional de los institutos locales, para lo cual se proponen un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en dichos organismos con carácter indicativo, a fin de integrarlas en su programa que deberán presentar en octubre próximo.

Para la elaboración del plan se contó con la participación del funcionariado de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se diseñó un cuestionario-diagnóstico con apoyo de dicha Unidad Técnica, mismo que se aplicó a los organismos públicos locales, y se tuvo una reunión de trabajo con los órganos de enlace de los institutos locales.

Este proyecto como el plan, fue hecho del conocimiento a la comisión, quien autorizó someter a consideración de este órgano colegiado, el citado plan.

Con base en lo anterior, queda a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido tome la votación la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al acuerdo INE/JGE120/2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El 24 de junio esta Junta General Ejecutiva aprobó las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por personal del Servicio Profesional respecto a los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño del periodo a septiembre de 2018 a agosto de 2019.

En cumplimiento a lo ordenado, esta Dirección Ejecutiva registró en el módulo de evaluación del SISPEN, los puntos adicionales en el factor “logros destacados” de Carlos Fernando Hernández Cárdenas, enlace de fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, y de Dahir Alejandro González Mulato, auditor senior en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, conforme a lo siguiente:

A cada uno de ellos se les registró un punto adicional por haber participado en una elección extraordinaria y tres puntos adicionales por participar en una elección local asumida por el Instituto.

Posteriormente, esta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional procesó los resultados de la evaluación del desempeño, realizó el cálculo de las calificaciones y preparó el nuevo dictamen de resultados individuales correspondientes por reposición de la evaluación del desempeño, mismo que se presenta en el anexo del proyecto de acuerdo con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

También conoció la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de este proyecto de acuerdo y autorizó ponerlo a la consideración de este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño septiembre 2018 a agosto 2019.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se somete a su consideración contiene la propuesta para resolver nueve escritos de inconformidad de las 36 inconformidades que fueron presentadas por

personal del servicio con motivo de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño, de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Las resoluciones están relacionadas con metas colectivas en seis casos y con competencias en tres casos. De esos nueve proyectos, siete están propuestos en el sentido de confirmar las calificaciones los dos restantes se confirman parcialmente, ya que en uno de ellos se reponen dos comportamientos y logros destacados, y en el segundo se reponen cuatro comportamientos.

Les comunico que el 15 de julio de este año, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó presentar a esta Junta General Ejecutiva los proyectos de resolución en comento.

Finalmente, informo a ustedes, que se atendieron las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica a través de la certificación respectiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente a este apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar un cargo y dos puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Las plazas vacantes para cubrir por renuncia de sus titulares son tres: la vocalía del Registro Federal de Electores de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Hidalgo del Parral; la jefatura de seguimiento y análisis adscrita a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California; la jefatura de oficina de seguimiento y análisis adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque.

Con base en la lista de reserva de cada cargo y puesto vacante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional inició con el procedimiento de ocupación de las plazas como consta en el anexo único, que forma parte del proyecto de acuerdo que se pone a la consideración de este órgano colegiado.

Las designaciones de las personas para ocupar los cargos y puestos vacantes en Junta Local y juntas distritales ejecutivas se proponen conforme a lo siguiente:

Para el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Chihuahua a partir del 1 de septiembre y para el caso de las jefaturas de oficina del seguimiento y análisis de las juntas local y distritales ejecutivas en Baja California y Chiapas con cabecera en palenque, respectivamente, a partir del 1 de agosto del año en curso.

Dicho lo anterior, el proyecto de acuerdo queda a la consideración de ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde a este apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.11.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que les presento contiene la propuesta para autorizar se ponga a consideración del Consejo General, los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Se trata de uno de los lineamientos inscritos en el modelo de la carrera profesional electoral.

Los lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento que regule el ascenso vía certamen interno, con base en el mérito, trayectoria, experiencia, conocimientos y competencias del personal titular del servicio, para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del mismo.

En particular, se destacan los siguientes aspectos:

Se establece que la participación en el certamen interno para ascenso sea exclusiva para el personal titular del Servicio a través de una invitación a este.

Se prevé que el personal del servicio titular, además de cumplir con los requisitos estatutarios y los señalados en los lineamientos, se encuentre en los niveles establecidos en la tabla de equivalencias para el certamen interno de ascenso, de conformidad con la invitación al certamen interno.

Se clarifican los diferentes factores que se toman en cuenta para valorar el mérito y el rendimiento.

Se define la integración de comités dictaminadores mixtos, de acuerdo con las áreas temáticas en las que se ubiquen los cargos y puestos sujetos a certamen interno.

Se consideran disposiciones para asegurar la aplicación de acciones afirmativas que en su caso se establezcan en las invitaciones al certamen interno para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el servicio.

Se establece como calificación mínima para acreditar las etapas de evaluación y en la entrevista, así como en los resultados finales, una calificación de 8 en la escala de 0 a 10.

Se determina que quienes resulten designados en una plaza del servicio permanezcan al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o concurso público del sistema Instituto Nacional Electoral u Organismo Público Local.

Cabe destacar que la propuesta de proyecto de acuerdo y los lineamientos que se les presenta fue conocida por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su pasada sesión del 15 de julio.

También les comunico que la propuesta fue analizada por la Dirección Jurídica, quien emitió recomendaciones para su debido sustento normativo, razón por la cual se realizó la actualización a los documentos que se ponen a la consideración de ustedes.

También debo comentarles que con este lineamiento se concluye el total de 17 lineamientos establecidos en el artículo 13 transitorio del estatuto vigente, que corresponden al sistema del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

No he intervenido en los puntos anteriores, pero quiero hacerlo aquí porque, a pesar de que el siguiente apartado tiene que ver, es una consecuencia, digámoslo así, de toda la reforma estatutaria se trata ya de una tabla de equivalencias que forma parte, digámoslo así, justo del anteproyecto que estamos ahora conociendo para el certamen interno y que será sometido a la consideración del Consejo General.

Y quisiera hacer una reflexión general respecto de mucho de los proyectos que hemos aquí aprobado en la sesión de hoy y que hemos venido aprobando en sesiones previas, tanto este órgano colegiado como el Consejo General, porque digámoslo así, es el mejor, ilustra de una buena manera la profundidad de la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral que aprobó este órgano máximo de dirección del Consejo General, esta institución el año pasado.

Ya lo decía ahora la Licenciada Ma del Refugio, se trata de una cantidad muy importante de reglamentaciones, de lineamientos, en fin, de normatividad secundaria, respecto del estatuto que es, como ustedes saben, nuestra norma de derivación constitucional que regula no solamente el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, sino también

de la rama administrativa, y constituye las normas generales de trabajo de acuerdo a lo que establece la Constitución Política con las que opera este órgano autónomo del Estado Mexicano.

Y vuelvo a insistir, creo que lo primero que hay que señalar es que esta gran cantidad de lineamientos, algunos de los cuales han sido, como los que hemos aprobado, muchos de los que hemos aprobado el día de hoy, competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este órgano ejecutivo.

Otros, como el que nos ocupa, justo, en este momento son anteproyectos que tendrán que ser sometidos a la consideración del máximo órgano de dirección de esta institución, del Consejo General, pero todos forman parte, insisto, de esta ambiciosa reforma al marco normativo que regula las relaciones de trabajo, pero no solamente, sino también esta renovada e importantísima modificación que adecua y que concreta, entre otras cosas, justo el punto que este apartado o este anteproyecto que está sometido a nuestra consideración establece.

Hasta ahora, a pesar de las distintas versiones del propio estatuto, no se había concretado esa otra dimensión a la importantísima, y que es la exclusiva puerta de entrada, digámoslo así, a nuestro servicio de carrera que es el concurso abierto, el concurso de oposición abierto, y que, con el paso de los años, a finales de la década en el 90 ya se convirtió en la única, en el único mecanismo de acceso al Servicio Profesional Electoral.

Sin embargo, la propia legislación desde, y la propia Constitución Política desde sus orígenes, al momento de concebir el Servicio Profesional Electoral, había establecido un procedimiento de ascenso interno, distinto del concurso abierto.

Esto lo hemos hablado muchas veces y creo que después de mucho tiempo se ha concretado esto que es una manera también de hacer justicia y de adecuar nuestra normatividad en esta materia, es decir, el estatuto a lo que establece la propia legislación y la Constitución Política.

Esta es la primera vez que estamos abriendo la puerta a que con reglas claras, precisas, digámoslo así, a la promoción interna a partir de esta figura del certamen interno, que nos permite, digámoslo así, la movilidad en el escalafón que el propio Servicio Profesional establece, sin cerrar la puerta y está claramente establecido, digámoslo así, tanto las cuotas como los casos en los que el acceso a una plaza del Servicio Profesional Electoral tiene que ocurrir por la vía del concurso abierto, en el que cualquier persona, incluido los integrantes del Servicio Profesional Electoral, por supuesto, pueden competir para una plaza en específico.

Lo que quiero señalar es que estamos concretando un trabajo largo, un trabajo arduo, un trabajo que nos ha llevado más de un año de diagnóstico, revisión interna posterior incluso al estatuto, los trabajos del estatuto, y que hay que celebrar lo primero.

Insisto, creo que la gran cantidad de lineamientos que la Junta General Ejecutiva y que el Consejo General ha tenido que aprobar y tendrá que aprobar porque este caso concreto, y uno previo del día, que hemos aprobado el día de hoy son anteproyectos, es decir, tienen que pasar a la ratificación del Consejo General, pero una vez concluido ese trabajo, creo que se da cuenta, o en vísperas de la conclusión de ese trabajo, se da cuenta de la profundidad de la reforma del propio estatuto.

Y lo segundo que quiero hacer es en consecuencia de lo anterior, un reconocimiento público a la Licenciada Ma del Refugio García al trabajo que has encabezado, llegaste justo para, a la titularidad de la Dirección Ejecutiva Servicio Profesional Electoral para conducir los trabajos de cierre de aprobación del estatuto y toda los trabajos que se han derivado del mismo y que nos han llevado insisto más de un año, creo que es un trabajo muy profundo, me atrevería decir inédito y miren que hemos tenido reformas muy importantes en el Servicio Profesional Electoral en la Junta General Ejecutiva hay, no quiero equivocarme, cuatro integrantes del propio Servicio Profesional Electoral y no me dejarán mentir en ese sentido, ¿no?

En retrospectiva, pero también habla del profesionalismo y de la profundidad, repito del trabajo con el que tu dirección se ha conducido, la Licenciada Ma del Refugio García, así que aprovecho este espacio para agradecerte a ti, para agradecer al trabajo de la propia dirección, no ha sido sencillo, se han tenido que romper inercias, esquemas, en este proceso de adecuación normativa y ahora tendremos el gran desafío de echarlo a andar, el estatuto ya está vigente, estos lineamientos entrarán en vigencia y nos permitirán la operabilidad de esa ambiciosa reforma, tenemos una responsabilidad muy grande de aquí en adelante, viene ya no la parte del diseño, de la reflexión, de la planeación y de la concreción del diseño normativo, si no ahora de su propia instrumentación.

Tenemos que hacer de esta reforma una reforma viable, practicable y que demuestre a la brevedad posible los frutos y la intención que estuvo detrás de estos cambios que hemos venido actuando, así que la Licenciada Ma del Refugio García valga esta intervención, insisto, en primer lugar para subrayar la profundidad del trabajo que ha implicado esta reforma estatutaria y sus derivaciones y segundo, el agradecimiento y el reconocimiento a la Licenciada Ma del Refugio García por el trabajo que tú has encabezado y por supuesto cada uno de los integrantes que integran la Dirección del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva y también los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional con los que hemos venido manteniendo a lo largo de este año una interacción, una retroalimentación importante.

Agradezco también aquí, lo haré en su momento en el Consejo General, cuando aprobemos estos, ya los lineamientos que ahora están en un estatus de anteproyecto, también a los integrantes de la comisión, de las distintas integraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que ha venido trabajando esta ambiciosa reforma.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, creo que usted ha hecho una exposición muy precisa de lo que implica un buen número de puntos de estos que llegan a la Junta General Ejecutiva el día de hoy y en primer lugar agradeciendo el trabajo de la Dirección Ejecutiva Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García, a ti y a todo el equipo por favor, llegamos en tiempo y en forma, nos lo habíamos propuesto, que una vez concluida la jornada del 6 de junio estuviéramos en condiciones de tener actualizado lo que deriva de la reforma al estatuto como ha indicado el Consejero Presidente, y lo estamos logrando, lo están logrando, yo creo que se trata de un gran esfuerzo de actualización, de modernización de nuestro servicio que es orgullo de esta institución y ejemplo para muchas otras en lo que se refiere al servicio civil de carrera en instituciones del Estado de México.

Y requiere, como todo ejercicio que tiene que ver con el ejercicio profesional, la actualización permanente del mismo porque si no se burocratiza, en el sentido peyorativo del término, y nosotros tenemos que tener permanentemente actualizado en nuestro Servicio Profesional para que siga siendo un servicio de vanguardia.

El día de hoy, como bien indicabas, se están aprobando ocho de 17 lineamientos, dos de los cuales van a Consejo General, el que está señalado en el orden del día como el apartado 8.2 y este mismo el apartado 8.12, el resto queda del ámbito de la Junta General Ejecutiva, así está diseñado el estatuto en su nueva versión, algunos lineamientos quedan en el ámbito de la Junta General Ejecutiva, otros van a Consejo General, como los que ya he indicado.

Y en el siguiente punto veremos tablas de equivalencia que es una consecuencia, como bien señalaba el Consejero Presidente, de la aplicación de este nuevo estatuto, que entre otras tareas, otros propósitos que está logrando, es el reconocimiento a las trayectorias internas dentro de la institución para abrir lo que ya estaba dispuesto en la propia ley pero que no habíamos hecho efectivo, que es estas trayectorias dentro de la propia institución para prohijar lo que es el desarrollo de una carrera profesional como tal dentro de la institución.

Creo que se trata de un día muy importante, en ese sentido, pronto estaremos, Consejero Presidente, llevando si la Junta General Ejecutiva tiene a bien este punto aprobarlo, estos otros dos apartados 8.2 y 8.12, a la consideración del Consejo General para cerrar este ciclo.

Y ahora bien, hay que echar a andar toda esta gran tarea y justo en los momentos oportunos, sabemos que cuando hay un proceso electoral federal con concurrentes el Servicio entra en un cierto receso para dar prioridad a la organización de las elecciones, así que corre un periodo muy corto de tiempo, se ve lejos pero el 24 está a la vuelta de la esquina, para justamente echar a andar estos lineamientos y madurar el trabajo asociado al mismo, para que nos encuentre en septiembre del 23 con el Servicio Profesional Electoral Nacional integrado plenamente, y con la puesta en práctica del nuevo estatuto.

Así que, felicidades, mi reconocimiento, y a seguir trabajando porque esto no para.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Simplemente es para sumarme a los reconocimientos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el trabajo realizado.

Y sí quisiera destacar un punto porque parece que estos ocho lineamientos podrían, a los ojos externos, podrían parecer una proliferación normativa excesiva, y creo que es importante aclarar que no es así, que esta abundante normatividad que se está emitiendo por parte de la Junta General Ejecutiva, y eventualmente en dos casos por el Consejo General, lo que significa simplemente es el cuidado y la importancia que da los órganos centrales del Instituto al Servicio Profesional Electoral, que es la columna vertebral de todos los trabajos que realiza la institución.

Y ese cuidado incluso, esa proliferación normativa que podría parecer un calificativo despectivo, creo que no, creo que en este caso la proliferación normativa es adecuada, incluso justificada porque en el caso se cuenta con las certificaciones jurídicas respectivas del área respectiva que valida la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria en el Instituto y esta parte también es importante destacar.

También la intervención de la Dirección Jurídica en este aspecto es muy importante, porque, precisamente, lo que intenta es no establecer reglas o requisitos que burocraticen las actividades en la institución.

De tal forma que los lineamientos con esta certificación jurídica, con este impacto regulatorio que puedan tener, lo que significa es, que son netamente diáfanos para que puedan ser aplicados con plenitud en el Instituto y con mucha agilidad en el Instituto.

Y, desde el punto de vista del Órgano Interno de Control, estamos muy habituados a conocer acerca del control interno de las instituciones y estamos habituados a conocerlos desde un ámbito netamente administrativo, financiero.

Yo lo ampliaría un poco más, me atrevería a ampliarlo un poco más en el sentido de que, cualquier normatividad que implique detallar la regulación legal o, en este caso, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral también significa un control interno institucional, porque es un control interno que reconoce y protege derechos laborales y

que, incluso, reconoce también, establece procedimientos que significa, precisamente, su control interno, que es evitar arbitrariedades y evitar situaciones no previstas por la norma que puedan fomentar la discrecionalidad en los asuntos.

En el caso de este Servicio Profesional Electoral, que es, repito, la columna vertebral de la institución, creo que es importante, se vale y está plenamente justificada toda esta abundancia de normatividad al respecto.

Felicidades a la dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y felicidades a nuestro Servicio Profesional Electoral que se consolida más con este tipo de normatividad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.12.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la tabla de equivalencias para el certamen interno de ascenso.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El siguiente asunto que se presenta contiene el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva para la aprobación de la tabla de equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso.

Con la presentación de dicho documento, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo transitorio décimo tercero del estatuto vigente donde se prevé que, para el certamen interno para el ascenso, la Junta General Ejecutiva deberá definir en un plazo de 12 meses las equivalencias correspondientes a cada nivel, así como los perfiles de los cargos y puestos de quienes podrán participar.

En este sentido, la tabla de equivalencias guarda una estrecha relación con los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral aprobados por la Junta General Ejecutiva en el acuerdo anterior, en ella se ubican los niveles que el personal del Servicio podrá ocupar por ascenso por la vía del certamen interno en uno, dos o tres niveles, según lo determine este órgano colegiado y será a través de la invitación al certamen interno donde se especificará el nivel uno, dos o tres que deberá tener el personal titular del servicio, según el cargo o puesto sujeto al ascenso mediante esta vía.

Cabe destacar que la propuesta de proyecto de acuerdo y su anexo que les presento fue conocida por la Comisión del Servicio, en su sesión del pasado 15 de julio.

Asimismo, les comento que la propuesta fue analizada por la Dirección Jurídica, quien emitió recomendaciones para su debido sustento normativo.

Dicho lo anterior, están a la consideración de ustedes los documentos del punto referido.

Y no quisiera desaprovechar la oportunidad de agradecer los reconocimientos a una servidora y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero estos trabajos no serían posible de no contar con el personal que tiene la propia dirección, la directora, Carmen Gloria Pumarino, que es nuestra Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción; nuestro Director de Ingreso y Disciplina, el Licenciado Francisco Deceano Osorio; y por supuesto, también el Licenciado Julián Pulido quien es nuestro Director de Organización.

Por supuesto también quienes han pasado por esa dirección, el Licenciado Alejandro Alarcón Mares quien fue Director de Ingreso y Disciplina, que bueno, ellos han sido personas estratégicas para poder lograr los objetivos, sin dejar de mencionar también a los subdirectores, jefes de departamento y a todo el personal operativo que con su entusiasmo, su dedicación y su compromiso, hemos logrado concluir el día de hoy con los 17 lineamientos que corresponden al sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y a la fecha llevamos ocho lineamientos que corresponden a los organismos públicos locales, quedando pendientes cinco lineamientos, en razón de que estos se tienen que emitir dos meses posteriores a la aprobación de los lineamientos que corresponden al

sistema del Instituto Nacional Electoral, por lo tanto, en el próximo mes de septiembre a más tardar tendremos nosotros que concluir con la totalidad de todos los lineamientos que están previstos en el artículo décimo tercero transitorio, y también el Décimo Quinto Transitorio que corresponden a los sistemas Instituto Nacional Electoral y Organismo Público Local respectivamente.

Asimismo, quiero comentarles que también se han emitido tres documentos auxiliares que están contemplados en el propio articulado transitorio, que dan, justamente, certeza a la operación y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Entonces, mi reconocimiento y mi agradecimiento para todo el personal que integra la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, porque gracias a ellos hemos logrado los objetivos que están marcados en el propio estatuto.

Y, por supuesto, también el reconocimiento, agradecimiento, apoyo y asesoramiento de parte de los integrantes de la comisión, las consejeras, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por supuesto la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y también el consejero electoral Ciro Murayama, quienes han sido clave justamente, en la elaboración de estos lineamientos porque la retroalimentación nos ha permitido poder definir algunas situaciones, dar claridad respecto de algunos dilemas que se han presentado y han tenido ellos, justamente, la paciencia y el tiempo para poder agendar distintas reuniones de trabajo donde se ha hecho la presentación y hemos recibido la retroalimentación de ellos, así como de las distintas oficinas de las consejeras y consejeros que integran el Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Muchas gracias y mi reconocimiento también a todas y todos ellos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

¿Alguna otra intervención?

Si me permiten, a nombre de la Junta General Ejecutiva, fueron muy genéricas las intervenciones del Titular del Órgano Interno de Control, del Secretario Ejecutivo y de un servidor en el punto anterior, en la lógica de los agradecimientos.

Ha sido mucho más puntual la Licenciada Ma del Refugio García, a todos ellos si se me permite a nombre de la Junta General Ejecutiva, les pido una licencia en este sentido, nuestro reconocimiento y agradecimiento.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación el proyecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.14.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, le pido que lo someta a votación, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.15.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección del Secretariado, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la estructura y contenidos temáticos de la memoria documental del proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Daniela Casar, Directora del Secretariado.

La C. Licenciada Daniela Casar García: Gracias, Consejero Presidente.

Como es de su conocimiento, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado, elabora las memorias documentales de los procesos electorales federales.

El acervo que representan dichas memorias constituye un referente fundamental para la consulta de datos y estadísticas relacionadas con los procesos electorales, pero más allá de eso, son un legado que refleja el esfuerzo extraordinario que constituye la organización de las elecciones en México.

Con la presentación de la estructura y contenidos temáticos de la memoria documental, se pretende asegurar la transmisión de información relevante cualitativa y cuantitativa sobre el proceso electoral federal 2020-2021, y propiciar una revisión y acercamiento con las áreas para asegurar que la publicación final contenga la información más relevante.

Es por ello que, acompañando este proyecto, presentamos un cronograma para recabar la información que proporcionan las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto sobre cada una de las etapas vinculadas con el desarrollo y conclusión del proceso electoral federal.

La Dirección del Secretariado ha propuesto que continuemos esforzándonos porque esta obra sea escrita en lenguaje ciudadano e incluyente, de modo que sea un instrumento de consulta de la ciudadanía.

Continuaremos teniendo como hilo conductor la cadena de confianza en las elecciones, en congruencia con el discurso y pedagogía pública que se difundió para explicar las diferentes etapas del proceso electoral.

Y de manera transversal, reforzando las acciones de certeza para fortalecer el proceso electoral, así como los protocolos y acciones llevadas a cabo en el marco de la pandemia.

Durante el desarrollo de los trabajos habrá un acompañamiento de la Dirección del Secretariado con sus áreas para promover un diseño editorial dinámico que incorpore elementos como infografías, mapas e ilustraciones que facilitan la visibilización de datos importantes y el entendimiento de los procesos.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir con las políticas de austeridad y sensibilidad social a la que está comprometido el Instituto y aprovechar adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros, la Dirección del Secretariado y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, acordamos que esta última fuese quien estuviera a cargo de la edición, diseño, corrección de estilo e impresión.

Al respecto, en los próximos días la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará al Comité Editorial este proyecto como corresponde.

En este sentido, agradecemos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el apoyo para que de acuerdo a las atribuciones de ambas áreas trabajemos juntos por publicar una memoria documental que contribuya a documentar los retos enfrentados, los recursos utilizados y los resultados obtenidos en la elección más grande que este Instituto ha enfrentado y con el reto adicional que representó el contexto de pandemia.

No omito comentar que la Dirección del Secretariado será responsable de los contenidos finales para lo cual solicitaremos la retroalimentación constante de las áreas en aras de integrar un contenido de la mejor manera. Es todo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Daniela Casar.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 10

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social la modificación al proyecto específico denominado “F040810 Seguimiento y cobertura del proceso electoral federal” mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Gracias, Consejero Presidente.

Me permito presentar este proyecto de acuerdo que realiza ajustes al proyecto “F040810 Seguimiento y cobertura del proceso electoral federal”, el cual forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El proyecto de acuerdo amplía la vigencia de cinco plazas, lo que permitirá continuar generando diversos contenidos para comunicar de forma oportuna las actividades y funciones de esta autoridad electoral, así como las relativas a la consulta popular, a celebrarse en las próximas semanas.

El proyecto que tienen a su consideración integra diversas observaciones realizadas por la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control a quienes les agradezco su colaboración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Rubén Álvarez.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Asuntos generales

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, se refiere a asuntos generales, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto a ustedes si alguien desea agendar un asunto general.

Al no haber intervenciones, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, razón por la cual se levanta la misma.

Buenas noches a todas y todos.

---o0o---